



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**

GACETA MUNICIPAL



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 164 Año: 2023	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, miércoles 22 de marzo de 2023.	Ayuntamiento 2022-2024
----------------------------------	---	-----------------------------------

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho
al Voto de las Mujeres en México”.**

SUMARIO:

- I. ACUERDO 2023SO06A03, POR EL QUE
SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL
DE AUDITORÍA 2023 DEL SISTEMA
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE
MÉXICO.**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y 2, 3, 86, 87 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 30 FRACCIÓN XXXVIII DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. (2022-2024); SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

I. ACUERDO 2023SO06A03, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO TRES, DE LA SEXTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 09 DE MARZO DE 2023, DICHA JUNTA DE GOBIERNO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO 2023SO06A03

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” señala en su artículo 13 que “La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ...fracción IV. Aprobar

los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal que en todo caso serán acordes de los planes y programas del DIFEM”; y en el artículo 13 Bis-E que “La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ...fracción V. Proponer a la Junta de Gobierno los planes y programas de trabajo del Organismo”.

Por su parte el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señala en su artículo 53 fracción IV que “La Contraloría Interna ... tendrá las siguientes funciones: ...fracción IV. Establecer las bases generales para la realización de auditorías e inspecciones, verificaciones o cualquier otro medio de revisión”; y a su vez, en la fracción XI. “Instruir la realización de auditorías y evaluaciones e informar del resultado de estas a la Junta de Gobierno, a través de la Presidencia”.

Asimismo, el artículo 57 del mismo precepto legal determina que “La Unidad de Auditoría Administrativa y Financiera, con facultades señaladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, como autoridad Investigadora; estará a cargo de su titular denominado Auditor, quien tendrá las siguientes atribuciones y funciones... fracción I. Elaborar el Programa Anual de Auditoría y las políticas de austeridad y someterlo a evaluación de la Contraloría Interna”.

En atención a lo anterior se desprende que es atribución de la Presidenta, proponer a consideración de la Junta la aprobación del Programa Anual de Auditoría 2023 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual deberá integrar el titular de la Contraloría Interna por conducto de su Unidad de Auditoría Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado De México, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2023

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la
Familia de Cuautitlán Izcalli

MARZO DE 2023.

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.





PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Auditorías 2023 del Órgano Interno de Control del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, constituye el documento técnico, mediante el cual se establecen los objetivos y metas a cumplir en la revisión de las auditorías del año 2023 de la Entidad Fiscalizable.

El presente documento contiene el objetivo general, y los objetivos específicos, así como el universo de la auditoría, el cronograma de actividades, el tipo de auditoría a realizar y la modalidad bajo la cual se desarrollará, ya sea por medio del personal del Órgano Fiscalizador. La función principal del Órgano Interno de Control, consiste en revisar que el ejercicio de los recursos financieros y materiales se hayan aplicado y desarrollado conforme a la normatividad.

El programa anual de auditorías ha tomado como base la información financiera, presupuestal, programática técnica, de obligaciones, disciplina financiera, legalidad, desempeño y participación ciudadana, por lo que se ha integrado un documento sustentado en la planificación, que busca establecer los objetivos y metas a cumplir anualmente en la revisión de los sujetos a revisión. En este sentido, se consolida su imagen institucional con una dinámica técnicamente sólida, que convalida la confianza de la población y de los Entes Fiscalizables en los procesos y resultados de las auditorías, así como en las acciones posteriores que impactarán favorablemente en la gestión pública.

Con el propósito de fortalecer la transparencia y las buenas prácticas de gobierno abierto, se destaca la importancia de difundir las actividades y resultados del procedimiento de revisión.

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.





OBJETIVOS GENERALES

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, es un Organismo Descentralizado que tiene los siguientes objetivos:

- Asistencia social.
- Protección de niñas, niños y adolescentes.
- Beneficio colectivo.
- Respeto del personal
- Además, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Ahora bien, la Contraloría Interna es el Órgano Interno de Control que tiene a su cargo la vigilancia de las actuaciones de las y los servidores públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, así como que el ejercicio de los recursos públicos se realice de conformidad con las disposiciones jurídico administrativas aplicables, tiene como facultad el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia.

PRINCIPIOS

1. Legalidad. Establece que todo acto de los Órganos del Estado debe encontrarse fundado y motivado por el derecho vigente. En este sentido, todo acto o procedimiento jurídico llevado a cabo por la Unidad de Auditoría Financiera y Administrativa, tendrá apoyo estricto en una norma legal.

2. Imparcialidad. Significa conferir igualdad de tratamiento en igualdad de situaciones a los funcionarios y a los administrados, por lo que la Unidad de Auditoría Financiera y Administrativa evitará cualquier tratamiento preferencial, discriminación o abuso del poder





o de la autoridad hacia cualquier entidad, persona o grupo de personas con quienes su actividad pública se relacione.

3. Confiabilidad. Es la capacidad que tiene una institución de realizar su función de la manera prevista, es decir, en apego al marco legal y normativo establecido, dando cabal cumplimiento al bien tutelado para el que fue creada. La Unidad de Auditoría Financiera y Administrativa ejercerá plenamente la autonomía técnica y de gestión que le ha sido conferida en su función.

MARCO NORMATIVO

A través de la Unidad de Auditoría Administrativa y Financiera, se encuentra facultada para efectuar auditorías por unidades administrativas y/o rubros específicos por medio de la aplicación de exámenes que abarcan la funcionalidad de un área en sus organigramas, políticas, procedimientos y reglamentos internos, previstos en el Programa Anual de Auditoría, que para tal efecto desarrollen, de conformidad con lo señalado en los artículos 3 fracción XXII y 11 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de México; 51, 52 fracciones I, II, III, X Y 56 fracciones II y XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintidós y publicado en la Gaceta de Gobierno Municipal "Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, México" Número treinta.

METAS

Dicho Programa Anual de Auditorías 2023 tiene por objeto establecer los diferentes actos de fiscalización que en su momento realizará la Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, para la revisión del debido





ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados a este Organismo Descentralizado para ejercicio fiscal 2022, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad y de máxima publicidad que rigen su actuar, de acuerdo a lo señalado en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por lo que a continuación se enlistan los trabajos a realizar:

NÚMERO DE AUDITORIA	ENTIDAD FISCALIZABLE	TÍTULO DE AUDITORIA	TIPO DE AUDITORIA	MODALIDAD	UAA
Administración y Finanzas					
1	Sistema Municipal DIF	Consumo de combustible al cuarto trimestre de 2022.	Financiera y Administrativa	Presencial	AFyA/DIF/01/2023
Clínica Materno Infantil					
2	Sistema Municipal DIF	Manejo y Control del Quirófano durante el ejercicio fiscal del 2022.	Financiera y Administrativa	Presencial	AFyA/DIF/02/2023
Unidad de Servicios Nutricionales					
3	Sistema Municipal DIF	Debida entrega de los programas Sociales denominados "Desayunos Fríos y Raciones Vespertinas", durante el segundo semestre del ejercicio fiscal 2022.	Administrativa	Presencial	AA/DIF/01/2022

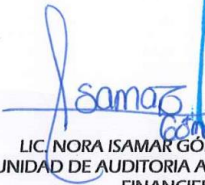
El Programa Anual de Auditorías Contraloría Interna del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, se puede modificar durante el periodo de ejecución.





Cuautitlán Izcalli, Estado de México a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

ELABORÓ


LIC. NORA ISAMAR GÓMEZ RESENDIZ
 UNIDAD DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



REVISÓ


LIC. ROSARIO ELIZABETH RINCÓN PLATA
 CONTRALORA INTERNA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



AUTORIZACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 13 fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", el cual establece que es facultad de la Junta de Gobierno aprobar los planes y programas de trabajo del Sistema Municipal, el Presente Programa Anual de Auditorías 2023, el cual fue autorizado en la en el tercer punto del orden del día, de la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha nueve de marzo del año dos mil veintitrés.



PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

TERCERO. CÚMPLASE.

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADAS EN AV. CONSTITUCIÓN NO. 1000, COLONIA CUMBRIA, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, DEL 9 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL:



DIF
Cuautitlán Izcalli
Administración 2023-2024
Donde tenemos el corazón.



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli
Somos futuro!

2023. "Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Asunto:

Solicitud de publicación de
Acuerdo del SMDIF

Oficio No.:

SMDIF/DIR/371/2023

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 13 de marzo de 2023

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI
Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Presente:

En seguimiento a los acuerdos celebrados durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de verificativo del 09 de marzo de 2023; le solicito publicar en el próximo número de la Gaceta Municipal, el siguiente:

ACUERDO 2023SO06A03

ÚNICO. SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2023 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

A efecto de lo anterior adjunto copia certificada de los acuerdos en comento, así como su versión electrónica en formato editable para su publicación.

Cuautitlán Izcalli, donde tenemos el corazón.



MTRA. ISANAMI PAREDES GÓMEZ
Directora del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli



C.c.p. Lic. Jessica Villaseñor García.- Presidenta del Sistema Municipal DIF de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Para su conocimiento.

Elaboró: I.H.J.



22 MAR 2023

12:25

Página 1 de 1

Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán Izcalli.
Ubicadas en Av. Constitución 1000, Colonia Cumbria en Cuautitlán Izcalli. Tel. 5864 4950.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

